HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 757

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE DECRETO
ESTABLECIENDO QUE EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2026 SE COLOQUE UN MOSAICO EN ESTE H.C.D. QUE CONTENGA EL "PAÑUELO BLANCO DE LAS MADRES Y ABUELAS DE PLAZA DE MAYO" .-

757

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 13 de noviembre de 2025

VISTO:

La importancia de la defensa de la memoria, la verdad y la justicia en el marco de los 50 años del Golpe Civico-Militar que ocurrió en nuestro país;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional 25.633, cuyo artículo 1° establece: *"Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976"*, y;

Que, el 24 de marzo del año 2026 se cumplen 50 años de la última dictadura cívico-militar;

Que, es necesario que en el partido de San Isidro se reivindique, se recuerde y se conmemore el **Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia**;

Que, en San Isidro, a partir del listado emitido por el "Registro Único de Víctimas por el Terrorrismo de Estado" (**RUVTE**), sabemos que existen alrededor de 350 casos entre asesinatos y desapariciones de niños, jóvenes y adultos. Entre los que se encuentran: Julio Cesar Molina, Concejal de éste Honorable Concejo Deliberante, secuestrado el 2 de septiembre de 1976 y Armando José Amadio, empleado municipal, secuestrado el 5 de agosto de 1976, ambos secuestros fueron ejecutados por la última dictadura cívico-militar y aún se encuentran desaparecidos;

Que, cada fecha conmemorativa apuesta a entender el pasado para pensar el presente y proyectar el futuro; la reflexión y la misma acción se desarrollan en respeto y coherencia con los valores democráticos de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia y cooperación;

Que, durante esa cruenta parte de nuestra historia argentina, se llevó a cabo un plan sistemático de exterminio, con secuestros clandestinos, torturas y desapariciones de diversos sectores disidentes con las posturas ideológicas y/o económicas del entonces gobierno de facto;

Que, este sangriento plan sistemático vulneró los derechos de 30.000 personas y la integridad física de muchas personas más que fueron detenidas, torturadas y amedrentadas durante esos años;

Que, desde 1983 con la vuelta a la democracia en nuestro país, se comenzó un proceso de investigación de los hechos sucedidos a cargo de la "Comisión Nacional sobre la

Desaparición de Personas" (CONADEP). Que se hizo pública tiempo después con la 1era edición del libro "Nunca Más", consigna que se volvió bandera en reclamó por la memoria, verdad y justicia;

Que, las *madres* de los detenidos desaparecidos comenzaron a reconocerse en las salas de espera de comisarías, edificios gubernamentales, tribunales, iglesias y todo lugar a donde la búsqueda por sus hijos e hijas las llevara;

Que, ante la falta de respuestas y la indiferencia del gobierno militar, las *madres* decidieron encontrarse en Plaza de Mayo el 30 de abril de 1977. Desde ese momento, las cartas que dirigían a los funcionarios de la dictadura, eran firmadas como **"las madres que todos los jueves a las 15.30 hs. nos reunimos en la Plaza de Mayo"**;

Que, en un principio eran sólo catorce mujeres, rápidamente se multiplicaron y fueron cientos de madres, dando comienzo a lo que actualmente se conoce como **Asociación de Madres de Plaza de Mayo;**

Que, fueron desarrollando diferentes estrategias de visibilización y resistencia, tales como la utilización del pañuelo blanco en la cabeza y la realización de las rondas a la Pirámide de Mayo que trascendieron en el tiempo, acción que se sostiene al día de hoy cada jueves a las 15:30 hs. como símbolo indiscutible de la perseverancia y la reafirmación del **NUNCA MÁS** en nuestro país;

Que, fueron estas mujeres las que encabezaron la más contundente oposición a la dictadura en nuestro país. En un principio, eran vistas como amas de casa, sin injerencia ni capacidad de acción. Pero con el paso del tiempo este grupo creció y su búsqueda se hizo cada vez más visible en la vida pública;

Que, además del coraje que las identifica por no callar y luchar en plena dictadura, transformaron su búsqueda individual en un reclamo colectivo: **no buscaban sólo a una hija o a un hijo, sino que reclamaban por las y los desaparecidos de todas las madres**, convirtiéndose así en un nuevo sujeto político capaz de crear espacios de resistencia donde dominaba el terror;

Que, durante el gobierno de facto se robaron centenares de bebés y niños, hijos e hijas de las personas secuestradas, reasignandolos ilegalmente a otras familias, quitándoles así su derecho esencial a la propia identidad;

Que, a raíz de esto también inicia el camino las **"Abuelas de Plaza de Mayo"** en su búsqueda por recuperar la identidad de centenares de niños y niñas apropiados de forma ilegal por las fuerzas represivas durante la última dictadura cívico militar;

Que, **"Abuelas de Plaza de Mayo"** a lo largo de los años, ha ido modificando las estrategias de búsqueda y las herramientas para reconocer a los nietos y nietas, en principio bebés y niños/as y, luego, jóvenes y adultos. Además, fueron impulsando la creación de distintas estructuras en el Estado para garantizar la restitución de identidad. Actualmente, hay dos caminos por los cuales una persona llega a constatar si es hija de desaparecidos: por presentación espontánea o por vía judicial;

Que, han fortalecido lazos con científicos, periodistas, docentes, juristas, deportistas y artistas solidarios que contribuyeron desde sus saberes. A través de campañas de comunicación masivas y territoriales, incidiendo en el sentido común, para que la sociedad comprenda la gravedad del delito de apropiación de niños y niñas y la diferencia entre una adopción de buena fe y una apropiación de una persona menor de edad. Promoviendo avances en la ciencia genética, como la formulación del **"índice de Abuelidad"** que permitió identificar a los nietos y nietas en ausencia de sus madres y padres. derecho a la identidad;

Que, debe ser un compromiso de toda la sociedad Argentina, tomar el legado de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, y seguir realizando tareas de transmisión de la memoria colectiva para la construcción del legado de la lucha y garantizar que esta terrible violacion a los derechos humanos no se repita **NUNCA MÁS**;

Que en el año 2016 el Municipio de San Isidro adhirió a la conmemoración del Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia, instaurado por la Ley Nacional N°25.633 (**Exp N°007-HCD-2016**);

Que, según dictamina el **Art. 91-INCISO 9 de Ley Orgánica de Municipalidades** es responsabilidad de Intendente: "Promulgar las ordenanzas que dicte el Concejo Deliberativo y expedir los decretos o instrucciones que sean necesarios para asegurar su ejecución y cumplimiento";

Que, en marzo del año 2024 este cuerpo legislativo declaró de interés el "24 DE MARZO DÍA DE LA MEMORIA, VERDAD Y LA JUSTICIA" - **Exp. N°0079-HCD-2024**.-

Que, en la misma sintonía, el 24 de marzo del corriente este cuerpo lesgislativo estableció que se ilumine la fachada de este Honorable Concejo Deliberante de color blanco el día 24 de marzo de cada año en homenaje a los pañuelos de las Madres y Abuelas de plaza de Mayo, en el marco del "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia" - **Exp. N°0052-HCD-2025;**

Que, el proyecto *30.000 Pañuelos por la Memoria*, surge en marzo de 2018 en la ciudad de La Plata como una propuesta colectiva de arte y memoria;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, inicialmente se pensó como un proyecto local, pero en poco tiempo empezó a sumarse gente de todo el país tanto para hacer placas con pañuelos para colocarlas en sus hogares o incluso instituciones públicas y privadas;

Que, asimismo han realizado numerosos talleres para realizar estas placas en centros de memoria: (ex centros clandestinos de detención) escuelas, instituciones, centros de salud mental, penales, bibliotecas populares, etc;

Que, el 24 de marzo de 2021, la Cámara de Diputados entronizó de forma permanente en su recinto el mosaico del pañuelo de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, símbolo de su trayectoria y su lucha en reclamo por la desaparición de personas durante el terrorismo de Estado y contra la dictadura cívico-militar;

Que, el proyecto de *30.000 Pañuelos por la Memoria* es a partidario (independiente de todo partido político, organización o institución) y sin fines de lucro. Cada artista o taller que realiza pañuelos se financia con la colaboración voluntaria de aquellos que retiran su pañuelo, colaboración imprescindible para que el proyecto continúe y se multiplique.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Establézcase que el día 24 de marzo del año 2026 se coloque un mosaico en este Honorable Concejo Deliberante que contenga el *"Pañuelo Blanco de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo"* en tributo a los valores que el mismo universalmente representa en la lucha por Memoria, Verdad y Justicia, y el respeto a los Derechos Humanos.

Artículo 2°: Facúltase a la Presidencia de este Honorable Cuerpo a realizar las acciones pertinentes para llevar adelante la entronización de dicha pieza junto al grupo de artistas *Mosaico Nacional* en el marco del ***Proyecto 30.000 Pañuelos por la Memoria***.-

Artículo 3°: Informar y concientizar desde el área correspondiente a la comunidad de nuestro distrito sobre esta actividad.-

Artículo 4°: De forma.-

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/11/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 20 de Noviembre de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Por
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 NOV 2025